



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1393-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-2202-07-2023, de fecha 13 de julio de 2023, somete a consideración la autorización para contratar a partir de la suscripción del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2023, al señor **OSCAR DANIEL SOLÍS AGUIRRE**, como Contador Electoral Municipal del **Departamento de Contabilidad**, con funciones en Agua Blanca, Jutiapa, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", plaza número E556, con salario base mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) partida presupuestaria 2023-11150023-01-02-101-11-021-E556 del presupuesto **electoral 2023**, conforme **Propuesta No. 274** adjunta al oficio en mención, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario", con efecto a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato y hasta el 30 de noviembre de 2023, del señor **OSCAR DANIEL SOLÍS AGUIRRE**, como Contador Electoral Municipal del **Departamento de Contabilidad**, con funciones en Agua Blanca, departamento de Jutiapa, plaza número E556, con salario base mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-02-101-11-021-E556 del presupuesto **electoral 2023**, como se indica en la **Propuesta número 274** adjunta al oficio número DRH-O-2202-07-2023, que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Dania Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero





Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

